

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número 0797/2021 de fecha 21 de junio de 2021, se ha acordado delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el próximo 3 de julio de 2021, en la Concejala, Doña María Rocío Zarco Troyano, que actuará como celebrante en la boda civil 01/2021.

Moral de Calatrava, a 21 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2033

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>